REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0100

Popayán, veinticuatro (24) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día **SIETE (7) DE MARZO DE 2019,** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, línea OPTRA, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$16.700.000.oo** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.

GALDYS VILLARREAL CARREÑO

Cv

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No._008_ en la fecha, **25-01-2019**

LUZ BETTY OCAMPO MANZANO
Secretaria

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Nº 2017-00138, adelantado por LUZ MARINA MENDEZ YACUMAL, en contra de ADRI MELISA BOLAÑOS CERON, en auto del 24 de enero de 2019, se señaló el día **SIETE (7) DE MARZO DE 2019,** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, línea OPTRA, motor Nº F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$16.700.000.oo** por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

La Secretaria

LUZ BETTY OCAMPO MANZANO

CV

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN (C)

Popayán Cauca, Siete (07) de Marzo de Dos mil Diecinueve (2019)

DILIGENCIA DE REMATE

En la ciudad de Popayán, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 pm), fecha y hora previamente señalados para practicar el remate del vehículo automotor de propiedad del señor RUBEN DARIO MORALES PAME, sobre el bien mueble consistente en un VEHICULO AUTOMOTOR, Placas: CUM 334, clase Automóvil, Marca Chevrolet, Carrocería Sedan, Línea Optra 1.85 P T/M SUN ROOFC, Color Negro Perla, Modelo 2008, Motor F18D30971501, Serie KL1M62B88K893925, Chasis KL1M62B88K893925, Cilindraje 1800, Pasajeros 5, Servicio Particular . El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$16´700.000.oo** por cuenta del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 190014003002-2013-00361-00** adelantado por **BANCO CAJA SOCIAL,** quien actúa mediante apoderado judicial Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA,** en contra de **RUBEN DARIO MORALES PAME**, C.C. 76322984. Conforme al Artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita Juez Segundo Civil Municipal de Popayán (C), se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA con tal fin en el recinto del Juzgado, y declaró abierta la licitación. Habiendo transcurrido más de una hora sin que se hubiese presentado oferta alguna, ni tampoco la parte demandante presenta postura por cuenta del crédito que aquí cobra, ni asiste, la suscrita Juez, de conformidad con lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso, **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**, profiere la presente acta en constancia de ello, y posteriormente procederá a fijar nueva fecha para el remate del bien. El aviso que se fijó en la Secretaría del Juzgado, un ejemplar del periódico en que se hizo la publicación y el certificado de tradición y libertad actualizado, se agregaron al expediente.- Es todo.- Para constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

294

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO
Calle 20AN No 20 A N-16 Tels: 8200200 -. 3146020349
Popayán

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL.
POPAYÁN
31 MAY 2019
RECIBIDO
Por: Angela Uribe
Nº Folios: 31 - 1723

Señora:
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES PAME
RAD : 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O. identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.533.278 de Popayán y portador de la T.P. No. 42195 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado judicial del **BANCO CAJA SOCIAL**, con todo respeto solicito de conformidad con el Art. 457 del C.G.P., me permito allegar un nuevo avalúo del vehículo automotor, teniendo en cuenta que ya más de dos veces a salido a remate, sin que exista postor.

A tal fin me permito allegar copia informal de la revista motor de fecha 17 de abril de 2019 donde aparece el valor del vehículo.

CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
PLACA	CUM 334
CARROCERÍA	SEDAN
LINEA	OPTRA 1.8 5p sun roof
MODELO	2008
CILINDRAJE	1.800
SERVICIO	PARTICULAR
PASAJEROS	5

AVALUO REVISTA MOTOR : TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. ($ 13´900.000)

Corráse traslado de éste avalúo al demando. De conformidad con el Art. 444 Nral 2 del C.G.P.

Anexo lo enunciado.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10.533.278 Popayán.
T.P. No 42195 C.S de la J.

Popayán,27 de mayo de 2019

Motor

17 DE ABRIL DE 2019
No. 721 / ISSN 0121-9820
www.motor.com.co

CAMARO ZL1:
BRUTAL

CORREO / INDUSTRIA / GUÍA DE PRECIOS

HYUNDAI
A LA RECONQUISTA

CIRCULA CON
EL TIEMPO

JETTA GLI:
ÚNICO EN SU ESPECIE

Sácate el *mejor puntaje*

EL TIEMPO
TE TRAE
REPILOS
PRUEBAS SABER 11

Estudia para el examen más importante del colegio con el simulador de pruebas de Estado de EL TIEMPO.

ENCUÉNTRALO
TODOS LOS MARTES
CON EL TIEMPO.

ACCEDE A:

Más de 120 videos con tips de estudios y explicaciones en diferentes áreas.

Revisión de las soluciones de las preguntas en tiempo real.

Material de apoyo explicativo de cada uno de los temas.

Refuerzos y repasos académicos de todas las materias.

Patrocinado por:
UNIVERSIDAD · ECCI

puntaje nacional.co EL TIEMPO

Aplican condiciones y restricciones.
Para más información entra a:
www.eltiempo.com/repilos

AUTOMÓVILES

CHEVROLET	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02
ALTO															6,5	6,0	5,6
ALTO EDICION ESPECIAL															7,0	6,5	6,1
SPARK	18,0	16,7	15,6	14,5	13,5	12,5	11,6	10,8	10,1	9,4	8,7	8,1	7,5	7,0			
SPARK A.A	19,0	17,7	16,4	15,3	14,2	13,2	12,3	11,4	10,6	9,9	9,2	8,6	8,0	7,4			
SPARK GOI									11,0	10,2	9,5	8,8					
SPARK GT	24,0	22,3	20,8	19,3	18,0	16,7	15,5	14,4									
SPARK GT F.E.	26,0	24,2	22,5	20,9	19,4	18,1	16,8	15,6									
AVEO 3P 1.4											11,0	10,2	9,5				
AVEO 3P 1.4 A.A.											11,0	10,2	9,5				
AVEO 3P 1.6										12,0	11,2						
AVEO 3P 1.6 A.A.										13,0	12,1						
AVEO 3P 1.4 A.A. SPECIAL EDITION											13,0	12,1	11,2				
AVEO 3P 1.6 A.A. SPECIAL EDITION										14,0	13,0						
AVEO FAMILY 4P 1.5					16,0	14,9	13,8	12,9	12,0	11,1							
AVEO FAMILY 4P 1.5 A.A.					17,0	15,8	14,7	13,7	12,7	11,8							
AVEO LS 1.4											12,0	11,2	10,4				
AVEO LS 1.6										13,0	12,1						
AVEO LS 1.4 A.A.											12,0	11,2	10,4				
AVEO LS 1.6 A.A.						18,0	16,7	15,6	14,5	13,5	12,5						
AVEO 5P 1.4											11,0	10,2					
AVEO 5P 1.4 A.A.											11,0	10,2					
AVEO 5P 1.6									14,0	13,0	12,1						
AVEO 5P 1.6 A.A.										12,0	11,2	10,4					
AVEO 5P 1.6 F.E.										14,0	13,0	12,1					
AVEO EMOTION GTI 1.6 3P A.A.							17,0	15,8	14,7								
AVEO EMOTION GTI 1.6 3P F.E.							18,0	16,7	15,6								
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A.						19,0	17,7	16,4	15,3								
AVEO EMOTION GT 1.6 5P F.E.						20,0	18,6	17,3	16,1								
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A. AUT.					22,0	20,5											
AVEO EMOTION 4P 1.4												10,0					
AVEO EMOTION 4P 1.4 A.A.												11,0					
AVEO EMOTION 4P 1.6										14,0	13,0						
AVEO EMOTION 4P 1.6 A.A.						19,0	17,7	16,4	15,3	14,2	13,2						
AVEO EMOTION 4P 1.6 F.E.						20,0	18,6	17,3	16,1	15,0	13,9	12,9					
AVEO EMOTION 4P 1.6 GLS AUT.						21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6						
SAIL 4P LS	26,0	24,2	22,5	20,9	19,4	18,1											
SAIL 4P LS A.A.	27,0	25,1	23,4	21,7	20,2	18,8											
SAIL 4P LT A.A.	28,0	26,0	24,2	22,5	20,9	19,5											
SAIL 4P LTZ	30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	20,9											
SAIL 5P LT				21,0	19,5	18,2											
SAIL 5P LTZ	27,0	25,1	23,4	21,7	20,2	18,8											
COBALT SEDÁN LT				23,0	21,4	19,9											
COBALT SEDÁN LT AUT.				24,0	22,3	20,8											
COBALT SEDÁN LTZ	35,0	32,6	30,3	28,2	26,2	24,3											
COBALT SEDÁN LTZ AUT.	36,0	33,5	31,1	29,0	26,9	25,0											
SPRINT 2A SERIE															6,0	5,6	5,2
SWIFT 1.3															8,0	7,4	9,8
EPICA 2.0														10,0	9,3	8,6	
EPICA 2.0 AUT.														10,5	9,8	9,1	
EPICA 2.5 AUT.														11,0			
EPICA 2.5 2A SERIE AUT.											14,0						
EPICA 2.5 2A SERIE TIP.							21,0	19,5	18,2	16,9	15,7						
OPTRA 1.4											12,0	11,2	10,4	9,7	9,0		
OPTRA 1.4 A.A.											13,0	12,1	11,2	10,5	9,7		
OPTRA 1.6 A.A.											14,0						
OPTRA 1.6 ADVANCE A.A.						19,0	17,7	16,4	15,3	14,2							
OPTRA 1.8						20,0	18,6	17,3	16,1	15,0	13,9	12,9	12,0	11,2	10,4		
OPTRA 1.8 AUT.						21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6	11,8	10,9		
OPTRA 1.8 HB						20,0	18,6	17,3	16,1	15,0	13,9	12,9	12,0				
OPTRA 1.8 HB AUT.						21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6				
ESTEEM 1.3															7,0	6,5	6,1
ESTEEM 1.6															7,5	7,0	6,5
ESTEEM 1.6 SW																7,5	7,0
ESTEEM 1.6 SW AUT.																8,5	7,9
CORSA @CTIVE												8,5	7,9	7,4	6,8		
CORSA @CTIVE A.A.												8,8	8,2	7,6	7,1		
CORSA COUPÉ																6,0	5,6
CORSA COUPÉ A.A.																6,5	6,0
CORSA L 5P																6,5	6,0
CORSA L 5P A.A.																7,0	6,5
CORSA GL 4P																7,0	6,5
CORSA GL 4P A.A.																7,0	6,5
CORSA GLS																8,0	7,4
CORSA WIND 5P												8,0	7,4	6,9	6,4	6,0	5,6
CORSA WIND 5P A.A.												8,5	7,9	7,4	6,8	6,4	5,9
CORSA WIND GL 4P												9,0	8,4	7,8	7,2	6,7	6,3
CORSA WIND GL 4P A.A.												9,3	8,6	8,0	7,5	7,0	6,5
CORSA EVOLUTION 1.4 5P												10,2	9,5	8,8	8,2	7,6	
CORSA EVOLUTION 1.4 5P A.A.												10,7	10,0	9,3	8,6	8,0	
CORSA EVOLUTION 1.4 4P												10,7	10,0	9,3	8,6	8,0	
CORSA EVOLUTION 1.4 4P A.A.												11,2	10,4	9,7	9,0	8,4	
CORSA EVOLUTION 1.8 L 5P																9,0	
CORSA EVOLUTION 1.8 GLS												11,6	10,8	10,0	9,3	8,7	
WAGON R+																6,5	6,0
ZAFIRA										21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6

FORD	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02
LASER 1.3												11,0	10,2	9,5	8,8	8,2	7,7
LASER 1.6												12,0	11,2	10,4	9,7	9,0	8,3

MAZDA	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02
323 COUPÉ															5,6	5,2	4,8
323 NE															5,6	5,2	4,8
323 HS 1.300															5,6	5,2	4,8
DEMIO											8,4	7,8	7,3	6,8			
2 1.5				28,0	26,0	24,2	22,5	20,9	18,0	16,7	15,6						
2 1.5 AUT				30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	19,0	17,7	16,4						
2 SEDÁN 1.5				27,0	25,1	23,4	21,7	20,2									
2 SEDÁN 1.5 AUT				28,0	26,0	24,2	22,5	20,9									
3 1.6 SEDÁN				28,0	26,0	24,2	22,5	20,9	19,5	18,1	16,8	15,7	14,6	13,6			
3 1.6 SEDÁN TIP.				30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	20,9	19,4	18,1	16,8					
3 1.6 HB									18,0	16,7	15,6	14,5	13,5	12,5			
3 1.6 HB TIP.						31,0	28,8		20,0	18,6	17,3	16,1					
3 2.0 SEDÁN													15,0	14,0			

Estas tablas de precios fueron elaboradas por revista Motor como una referencia a los precios promedio de vehículos en el mercado de los "usados" de Bogotá hasta la fecha de impresión de este ejemplar, asumiendo buenas condiciones de uso del vehículo y un kilometraje proporcional a su edad (20.000 km/año). Teniendo en cuentas las restricciones de "Pico Y Placa" que hoy imperan, para calcular el recorrido de un automóvil, a partir del año 2007 en adelante se deben estimar solamente 14.000 kilómetros anuales en promedio. Los precios aquí establecidos no son vinculantes ni obligatorios para ninguna persona, y no incluyen descuentos o condiciones especiales propias de determinados compradores y/o vendedores. La determinación del precio definitivo de un vehículo es responsabilidad exclusiva del vendedor y comprador interesados, y por tanto dependerá exclusivamente de la negociación entre dichas partes. Estas tablas son únicamente una guía para libre consulta e interpretación de los interesados. La revista Motor no garantiza la exactitud de los valores estimados, como tampoco se responsabiliza del uso que los lectores hagan de la información aquí contenida. Derechos reservados CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.Los ajustes de precios de usados se hacen periódicamente, según el comportamiento del mercado, y reflejan las variables acumuladas en los días o meses transcurridos desde la actualización anterior. Sugerimos tener la precaución de estimar el kilometraje de uso de un vehículo a partir de la fecha real de matrícula que es la que representa el real uso y no del año/modelo.

247

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL Nº 1077

Popayán, Junio diez (10) de dos mil diecinueve (2019).-

Radicado: 2013-00361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Visto el avalúo allegado al proceso por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

De conformidad con lo previsto por el artículo 228 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días, del anterior avalúo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 078 , en la fecha, **10-06-2019**

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1150

Popayán, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Demanda: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: 190014003002-2013-00361-00
Demandantes: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardo silencio, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE en todas sus partes el avalúo del vehículo que antecede.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 085 en la fecha, 20 Junio 2019

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

299

FRANCISCOJAVIERMONTILLAO.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268
Popayán(Cauca)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL.
POPAYÁN
26 JUN 2019 10:10 A
RECIBIDO
Por:
Nº Folios: 2037-Ire

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10´533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar nueva fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del bien inmueble trabado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10!533.278 Popayàn
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 26 de junio de 2019

FRANCISCOJAVIERMONTILLAO.

250.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1203

Popayán, veinticuatro (24) de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, masca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $13.900.000.oo por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Cv

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 103 , en la fecha, **25-07-2019**

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

251

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Nº 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 24 de julio de 2019, se señaló el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, masca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor Nº F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $13.900.000.oo por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

La Secretaria

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

CV

Rdo fijado Pop 27.08.19. 4:45 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN (C)

Popayán Cauca, diecinueve (19) de septiembre de Dos mil Diecinueve (2019)

DILIGENCIA DE REMATE

En la ciudad de Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 am), fecha y hora previamente señalados para practicar el remate del vehículo automotor de propiedad del señor RUBEN DARIO MORALES PAME, sobre el bien mueble consistente en un VEHICULO AUTOMOTOR, Placas: CUM 334, clase Automóvil, Marca Chevrolet, Carrocería Sedan, Línea Optra 1.85 P T/M SUN ROOFC, Color Negro Perla, Modelo 2008, Motor F18D3097150, Serie KL1M62B88K893925, Chasis KL1M62B88K893925, Cilindraje 1800, Pasajeros 5, Servicio Particular . El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$13'900.000.oo** por cuenta del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 190014003002-2013-00361-00** adelantado por **BANCO CAJA SOCIAL,** quien actúa mediante apoderado judicial Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA,** en contra de **RUBEN DARIO MORALES PAME**, C.C. 76322984. Conforme al Artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita Juez Segundo Civil Municipal de Popayán (C), se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA con tal fin en el recinto del Juzgado, y declaró abierta la licitación. Habiendo transcurrido más de una hora sin que se hubiese presentado oferta alguna, ni tampoco la parte demandante presenta postura por cuenta del crédito que aquí cobra, ni asiste, la suscrita Juez, de conformidad con lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso, **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**, profiere la presente acta en constancia de ello, y posteriormente procederá a fijar nueva fecha para el remate del bien. El aviso que se fijó en la Secretaría del Juzgado, un ejemplar del periódico en que se hizo la publicación y el certificado de tradición y libertad actualizado, se agregaron al expediente.- Es todo.- Para constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.-

La Juez,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

El Secretario,

FREDY HERNÁN ORDOÑEZ GUTIÉRREZ

253

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16
Conjunto residencial Puerta de Hierro
Popayan Tels: 8200200
Popayán(Cauca)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL.
POPAYÁN
18 SEP 2019
RECIBIDO
Por: Angela Uribe
Nº Folios: 4f. 3041

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10´533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto me permito allegar al Despacho las publicaciones de los avisos de remate ordenadas por ese despacho

Igualmente me permito allegar el certificado de tradición del vehículo a rematar identificado con placas CUM 334

Sírvase tener en cuenta los valores para efectos de la liquidación

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10!533.278 Popayàn
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 18 de septiembre de 2018

RADIO super POPAYÁN 1070 A.M.

www.radiosuperpopayan.com

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN, EMISORA NUEVA RADIO

SUPER POPAYAN

El suscrito Gerente de la **emisora NUEVA RADIO SUPER POPAYAN**, hace constar que se publicó el AVISO del Edicto Emplazatorio, por el cual **EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA**

HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO No. 2013-00361,** adelantado por BANCO CAJA SOCIAL contra **RUBEN DARIO MORALES PAME,** en auto del 24 de julio de 2019, se señaló el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (**09:00** A.M.) como fecha y hora para para a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor n° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso 2013-00361-00, siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la calle 5 #9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible d ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avaluó asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

Fue publicado por esta emisora el día 01 de septiembre de 2019 a las 4:10 p.m.

Para efectos legales se firma el día 02 de septiembre de 2019.

JULIO CESAR MONTENEGRO MUÑOZ
Gerente
NUEVA RADIO SUPER POPAYAN

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
CDAV

Certificado de Tradición

SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 18 de Septiembre de 2019

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **CUM334** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	KL1JM62B88K893925
Marca:	CHEVROLET	Chasis	KL1JM62B88K893925
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1800 Nro. Ejes:
Línea:	OPTRA 1.8 5P T/M SUN ROOF	Pasajeros:	5 Toneladas: ,00
Color:	NEGRO PERLA	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2008	Afiliado a:	
Motor:	F18D30971501	F. Ingreso:	07/11/2008
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	14308010645838
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Fecha:	19/03/2008

Forma de ingreso: MATRICULA INICIAL
Certificado de movilización 149954, 11/2008

PIGNORACIONES
07/11/2008 a favor de: 0 GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES
- Oficio 1917 del 17 de Septiembre de 2013 Radicado el 27 de Septiembre de 2013 Expediente 2013-00361-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo Singular, Juzg Civil Mpal No. 2 , Dirección CALLE 8 N° 10 - 00 PALACIO DE JUSTICIA POPAYAN - CAUCA POPAYAN Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME, Demandante: BANCO CAJA SOCIAL, Emisor: DAVID EDUARDO LOPEZ ZULETA, Cargo del emisor: SERETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL
RUBEN DARIO MORALES PAME

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS

Programa SERVICIOS DE TRANSITO Seguridad y agilidad

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CDAV

Certificado de Tradición

SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
cionario STTM

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS

Programa SERVICIOS DE TRANSITO Seguridad y agilidad

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

257

F R A N C I S C O J A V I E R M O N T I L L A O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas C. Comercial Apto.308 Tels: 8242463.8241268
Popayán(Cauca)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN
- 4 FEB 2020
Por: Xiti 363
Nº Folios: 1

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10´533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar nueva fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del bien inmueble trabado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10!533.278 Popayàn
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 3 DE FEBRERO DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0308

Popayán, veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2013-361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Vista la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día DOS (2) DE ABRIL DE 2020, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, masca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $13.900.000.oo por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

LA JUEZ.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Cv

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 31 , en la fecha, **02-03-2020**

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR Nº 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 28 de febrero de 2020, se señaló el día DOS (2) DE ABRIL DE 2020, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor, de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, masca CHEVROLET, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor Nº F18D3097150. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $13.900.000.oo por cuenta del presente proceso 2013-00361-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., es decir, fijando un aviso en la Secretaría del Juzgado y haciendo las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad el día domingo y/o en una radiodifusora del lugar, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

La Secretaria

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

CV

260

F R A N C I S C O J A V I E R M O N T I L L A O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No 20AN-16
franmontilla3@hotmail.com

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación: 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No 10´533.278 de Popayán y portador de la T.P. No 42195 del C. S de la J, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, con todo respeto solicito se sirva señalar nueva fecha y hora a fin de llevar a cabo el **REMATE** del bien inmueble trabado dentro de presente proceso.

De la Sra. Juez,

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. No 10!533.278 Popayàn
T.P. No 42195 C.S.J.

Popayán, 9 de julio de 2020

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1171

Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2013-00361
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias de aislamiento y cuarenta adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el Consejo Superior de la Judicatura, a consecuencia de la pandemia – Covid 19, con la consecuente suspensión de los términos procesales, no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate ordenada mediante providencia N° 327 de fecha tres de marzo de 2020, por lo tanto, se hace necesaria su reprogramación con el mismo fin, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE de 2020, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

CUARTO: Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co . La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

cv

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 071 , en la fecha, **21-08-2020**

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 20 de agosto de 2020, se señaló el día el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE de 2020, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 pm.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co . La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor

postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

La Secretaria

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

CV

Firmado Por:

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
44734901aa0b2e0dfb01cf9d4d8c26b94e4556727de897b0c03a7e35b8577070
Documento generado en 20/08/2020 09:47:37 a.m.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CDAV

Certificado de Tradición

264

SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 24 de Septiembre de 2020

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **CUM334** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	KL1JM62B88K893925
Marca:	CHEVROLET	Chasis	KL1JM62B88K893925
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1800 Nro. Ejes:
Línea:	OPTRA 1.8 5P T/M SUN ROOF	Pasajeros:	5 Toneladas:,00
Color:	NEGRO PERLA	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2008	Afiliado a:	
Motor:	F18D30971501	F. Ingreso:	07/11/2008
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	14308010645838
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Fecha:	19/03/2008

Forma de ingreso: MATRICULA INICIAL
Certificado de movilización 149954, 11/2008

PIGNORACIONES
07/11/2008 a favor de: 0 GMAC FINANCIERA DE COL. S.A.C.F Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES
- Oficio 1917 del 17 de Septiembre de 2013 Radicado el 27 de Septiembre de 2013 Expediente 2013-00361-00 Embargo , Proceso: Ejecutivo Singular, Juzg Civil Mpal No. 2 , Dirección CALLE 8 N° 10 - 00 PALACIO DE JUSTICIA POPAYAN - CAUCA POPAYAN Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME, Demandante: BANCO CAJA SOCIAL, Emisor: DAVID EDUARDO LOPEZ ZULETA, Cargo del emisor: SERETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL
RUBEN DARIO MORALES PAME

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

RADIO super POPAYÁN 1070 A.M.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN, EMISORA NUEVA RADIO SUPER POPAYAN

El suscrito Gerente de la emisora **NUEVA RADIO SUPER POPAYAN**, hace constar que se publicó el AVISO del Edicto, por el cual **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA.**

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 20 de agosto de 2020, se señaló el día el VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE de 2020, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehiculo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avaluó en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALB A HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.-

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 pm) y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra SETENTA POR CIENTO (70%)del monto del avaluó asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avaluó, para ser postor.

Fue publicado por esta emisora el día: 4 de septiembre de 2020 a las 12:30 m.

Para efectos legales se firma el día 04 de septiembre de 2020.

JULIO CESAR MONTENEGRO M.
Gerente
NUEVA RADIO SUPER POPAYAN

Cra.8 No. 5-41 Popayán – Colombia Tel. 8244885 – 8242530. e.mail.
secretariaradiosuperpopayan@gmail.com
¡Radio Súper Popayán Primera... Primera en todo!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN (C)

Popayán Cauca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

DILIGENCIA DE REMATE RAD. 190014003002-2013-00361-00

En la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 pm), fecha y hora previamente señalados para practicar el remate del vehículo automotor de propiedad del señor RUBEN DARIO MORALES PAME, sobre el bien mueble consistente en un VEHICULO AUTOMOTOR, Placas: CUM 334, clase Automóvil, Marca Chevrolet, Carrocería Sedan, Línea Optra 1.85 P T/M SUN ROOFC, Color Negro Perla, Modelo 2008, Motor F18D3097150, Serie KL1M62B88K893925, Chasis KL1M62B88K893925, Cilindraje 1800, Pasajeros 5, Servicio Particular . El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **$13'900.000.oo** por cuenta del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número 190014003002-2013-00361-00** adelantado por **BANCO CAJA SOCIAL,** quien actúa mediante apoderado judicial Dr. **FRANCISCO JAVIER MONTILLA,** en contra de **RUBEN DARIO MORALES PAME**, C.C. 76322984. Conforme al Artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita Juez Segundo Civil Municipal de Popayán (C), se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA con tal fin vía plataforma TEAMS, y declaró abierta la licitación. Habiendo transcurrido más de una hora sin que se hubiese presentado oferta alguna, ni tampoco la parte demandante presenta postura por cuenta del crédito que aquí cobra, ni asiste, la suscrita Juez, de conformidad con lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso, **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**, profiere la presente acta en constancia de ello, y posteriormente procederá a fijar nueva fecha para el remate del bien. El aviso que se fijó en el micrositio web del Juzgado, un ejemplar del periódico en que se hizo la publicación y el certificado de tradición y libertad actualizado, se agregaron al expediente.- Es todo.- Para constancia se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37b5afb6c3275432bde022c46b98614a192008e6059402369899a4690
4dc1a59
Documento generado en 28/09/2020 07:36:18 p.m.

De: francisco montilla orozco <franmontilla3@hotmail.com>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 5:29 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AVALUO PROCESO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUNE DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
franmontilla3@hotmail.com
Popayán (Cauca)

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J, obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto allegar un nuevo avalúo del vehículo automotor trabado dentro del presente proceso cuyas características son:

PLACAS: CUM 334
CLASE: AUTOMOVIL
MARCA: CHEVROLET
CARROCERIA: SEDAN
LINEA OPTRA 1.85 PT/ SUN ROOF
COLOR: NEGRO PERLA
MODELO: 2008
MOTOR: F18030971501
CHASIS: KL1JM62B88K93925

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12.500.000=)

Lo anterior de conformidad con el establecido en el Art.444 Nral 5 del C.G del Proceso

Adicionalmente acompaño copia informal de la publicación de la revista motor edición del 23 de septiembre de 2020 donde aparece el avaluó del mencionado vehículo automotor

Atentamente,

Abogado
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. 10.533.278 Popayán
T.P. 42195

AUTOMÓVILES

CHEVROLET	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03
AUTO																		
AUTO EDICIÓN ESPECIAL																	5.8	5.4
SPARK																	6.2	5.9
SPARK A.A.		18.5	17.2	16.0	14.9	13.8	12.8	12.0	11.1	10.4	9.6	9.0	8.3	7.7	7.3	6.7		
SPARK 500	21.0	19.3	18.2	16.9	15.7	14.6	13.6	12.6	11.8	10.9	10.2	9.5	8.8	8.2	7.6	7.1		
SPARK GT	27.0	25.1	23.4	21.7	20.2	18.8	17.5	16.2	15.1	14.1	9.5	8.8	[illegible]	8.4				
SPARK GT F.E.	30.0	27.9	25.9	24.1	22.4	20.8	19.4	18.1	16.8	15.6								
BEAT LS 1.2	32.0	29.8	27.7															
BEAT LT 1.2	34.0	31.6	29.4															
BEAT LTZ 1.2	35.0	32.6	30.1															
AVEO 3P 1.4																		
AVEO 3P 1.4 A.A.													10.0	9.3	8.6			
AVEO 3P 1.6													10.0	9.3	8.6			
AVEO 3P 1.6 A.A.												11.6	10.8					
AVEO SPECIAL EDITION 1.4 3P A.A.												12.0	11.2					
AVEO SPECIAL EDITION 1.6 3P A.A.													12.0	11.2	10.4			
AVEO FAMILY 4P 1.5												13.0	12.1					
AVEO FAMILY 4P 1.5 A.A.							14.5	13.5	12.5	11.7	10.8	10.1						
AVEO LS 1.4							15.5	14.4	13.4	12.5	11.6	10.8						
AVEO LS 1.6													11.0	10.2	9.5			
AVEO LS 1.4 A.A.												12.0	11.2					
AVEO LS 1.6 A.A.													11.0	10.2	9.5			
AVEO 5P 1.4								16.0	14.9	13.8	12.8	12.0	11.1					
AVEO 5P 1.4 A.A.													10.0					
AVEO 5P 1.6													10.6	9.7				
AVEO 5P 1.6 A.A.											13.0	12.1	11.2					
AVEO 5P 1.6 F.E.												11.0	10.2	9.5				
AVEO EMOTION GTI 1.6 3P A.A.												13.0	12.1	11.2				
AVEO EMOTION GTI 1.6 3P F.E.									15.5	14.4	13.4							
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A.									16.0	14.8	13.8							
AVEO EMOTION GT 1.6 5P F.E.								17.0	15.8	14.7	13.7							
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A. AUT								18.0	16.7	15.6	14.5							
AVEO EMOTION 4P 1.4							19.0	17.7										
AVEO EMOTION 4P 1.4 A.A.														11.0				
AVEO EMOTION 4P 1.6														10.0				
AVEO EMOTION 4P 1.6 A.A.												13.0	12.1					
AVEO EMOTION 4P 1.6 F.E.								17.0	15.8	14.7	13.7	12.7	11.8					
AVEO EMOTION 4P 1.6 SXS AUT								18.0	16.7	15.6	14.5	13.5	12.5	11.6				
SAIL 4P 1.5								18.5	17.2	16.0	14.9	13.8	12.9					
SAIL 4P 1.5 A.A.	28.5	26.5	24.6	23.0	21.3	19.8	18.4	17.1										
SAIL 4P LT A.A.	29.0	27.0	25.1	23.3	21.7	20.2	18.8	17.4										
SAIL 4P LTZ	30.0	27.9	25.9	24.1	22.4	20.8	19.4	18.1										
SAIL 5P LT	32.0	29.8	27.7	25.7	23.9	22.3	20.7	19.3										
SAIL 5P LTZ						19.0	17.7	16.4										
COBALT SEDÁN LT	29.0	27.0	25.1	23.3	21.7	20.2	18.8	17.4										
COBALT SEDÁN LT AUT						22.0	20.5	19.0										
COBALT SEDÁN LTZ						23.0	21.4	19.9										
COBALT SEDÁN LTZ AUT					28.5	26.5	24.6	22.9										
SPRINT 2A. SERIE					30.0	27.9	25.9	24.1										
SWIFT 1.3																	5.0	4.7
EPICA 2.0																	[illegible]	[illegible]
EPICA 2.0 AUT																9.0	8.4	7.8
EPICA 2.5 AUT																9.8	9.1	8.5
EPICA 2.5 24 SERIE AUT																10.0		
EPICA 2.5 24 SERIE 5P													12.5					
OPTRA 1.4									18.0	16.7	15.6	14.5	13.5					
OPTRA 1.4 A.A.													11.0	10.2	9.5	8.8	8.2	
OPTRA 1.6 A.A.													12.0	11.2	10.4	9.7	9.0	
OPTRA 1.6 A.A. ADVANCE													13.0					
OPTRA 1.8								17.0	15.8	14.7	13.7	12.7						
OPTRA 1.8 AUT								18.0	16.7	15.6	14.5	13.5	12.5	11.6	10.8	10.1	9.4	
OPTRA 1.8 HB								19.0	17.7	16.4	15.3	14.2	13.2	12.3	11.4	10.6	9.9	
OPTRA 1.8 HB AUT								18.0	16.7	15.6	14.5	13.5	12.5	11.6	10.8			
ESTEEM 1.3								18.5	17.2	16.0	14.9	13.8	12.9	12.0	11.1			
ESTEEM 1.6																	6.1	5.5
ESTEEM 1.6 SW																	6.1	5.6
ESTEEM 1.6 SW AUT																		17.0
CORSA ACTIVE																		7.7
CORSA ACTIVE A.A.														7.7	7.2	6.7	6.2	
CORSA COUPÉ														8.0	7.4	6.9	6.4	
CORSA COUPÉ A.A.																		5.1
CORSA L 5P																		5.7
CORSA L 5P A.A.																		5.8
CORSA GL 4P																		6.1
CORSA GL 4P A.A.																		6.1
CORSA GLS																		6.3
CORSA WIND 5P																	7.2	6.7
CORSA WIND 5P A.A.														7.2	6.7	6.2	5.8	5.4
CORSA WIND GL 4P														7.7	7.2	6.7	6.2	5.8
CORSA WIND GL 4P A.A.														8.2	7.6	7.1	6.6	6.1
CORSA EVOLUTION 1.4 5P														8.5	7.9	7.4	6.9	6.4
CORSA EVOLUTION 1.4 5P A.A.														9.3	8.6	8.0	7.5	7.0
CORSA EVOLUTION 1.4 4P														9.8	9.1	8.5	7.9	7.3
CORSA EVOLUTION 1.4 4P A.A.														9.8	9.1	8.5	7.9	7.3
CORSA EVOLUTION 1.8 L 5P														10.3	9.5	8.9	8.3	7.7
CORSA EVOLUTION 1.8 GLS																		8.2
WAGON R+														10.7	10.0	9.3	8.6	8.0
ZAFIRA												19.8	17.5					4.9

Estas tablas de precios fueron elaboradas por revista Motor como una referencia a los precios promedio de vehículos en el mercado de los usados de Bogotá hasta la fecha de impresión de este ejemplar, asumiendo buenas condiciones de uso del vehículo y un kilometraje proporcional a su edad (20.000 km/año). Teniendo en cuenta las restricciones de "Pico y Placa" que hoy imperan, para calcular el recorrido de un automóvil a partir del año 2007 en adelante se deben estimar solamente 14.000 kilómetros anuales en promedio. Los precios aquí establecidos no son vinculantes ni obligatorios para ninguna persona, y no incluyen descuentos o condiciones especiales propias de determinados compradores y/o vendedores. La determinación del precio definitivo de un vehículo es responsabilidad exclusiva del vendedor y comprador interesados, y por tanto dependerá exclusivamente de la negociación entre dichas partes. Estas tablas son únicamente una guía para libre consulta e interpretación de los interesados. La revista Motor no garantiza la exactitud de los valores contenidos, como tampoco se responsabiliza del uso que los lectores hagan de la información aquí contenida. Derechos reservados CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. Los ajustes de precios de usados se hacen periódicamente, según el comportamiento del mercado, y reflejan las variaciones acumuladas en los días o meses transcurridos desde la actualización anterior. Sugerimos tener la precaución de estimar la edad real de uso de un vehículo a partir de la fecha real de matrícula que es la que representa el real uso y no del año modelo.

FORD	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03
LASER 1.3														10.0	9.3	8.6	8.0	7.5
LASER 1.6														11.0	10.2	9.5	8.8	8.2

MAZDA	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03
323 COUPÉ																	5.0	4.7
323 NE																	5.0	4.7
323 HS 1300																	5.0	4.7
BRAVO													7.5	7.0	6.5	6.0		
2 1.5						24.0	22.3	20.8	19.3	18.0	18.0	16.7	15.6					
2 1.5 AUT						26.0	24.2	22.5	20.9	19.4	18.0	17.7	16.4					
2 1.5 SEDÁN						24.0	22.3	20.8	19.3	18.0								
2 1.5 SEDÁN AUT						25.0	23.3	21.6	20.1	18.7								

Motor

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
No. 753 / ISSN 0121-9820
www.motor.com.co

CORREO INDUSTRIA GUÍA DE PRECIOS

SUBARU EVOLTIS
PARA EL CLIMA FAMILIAR

FERRARI
1000 CARRERAS EN LA F1

CIRCULA CON
EL TIEMPO

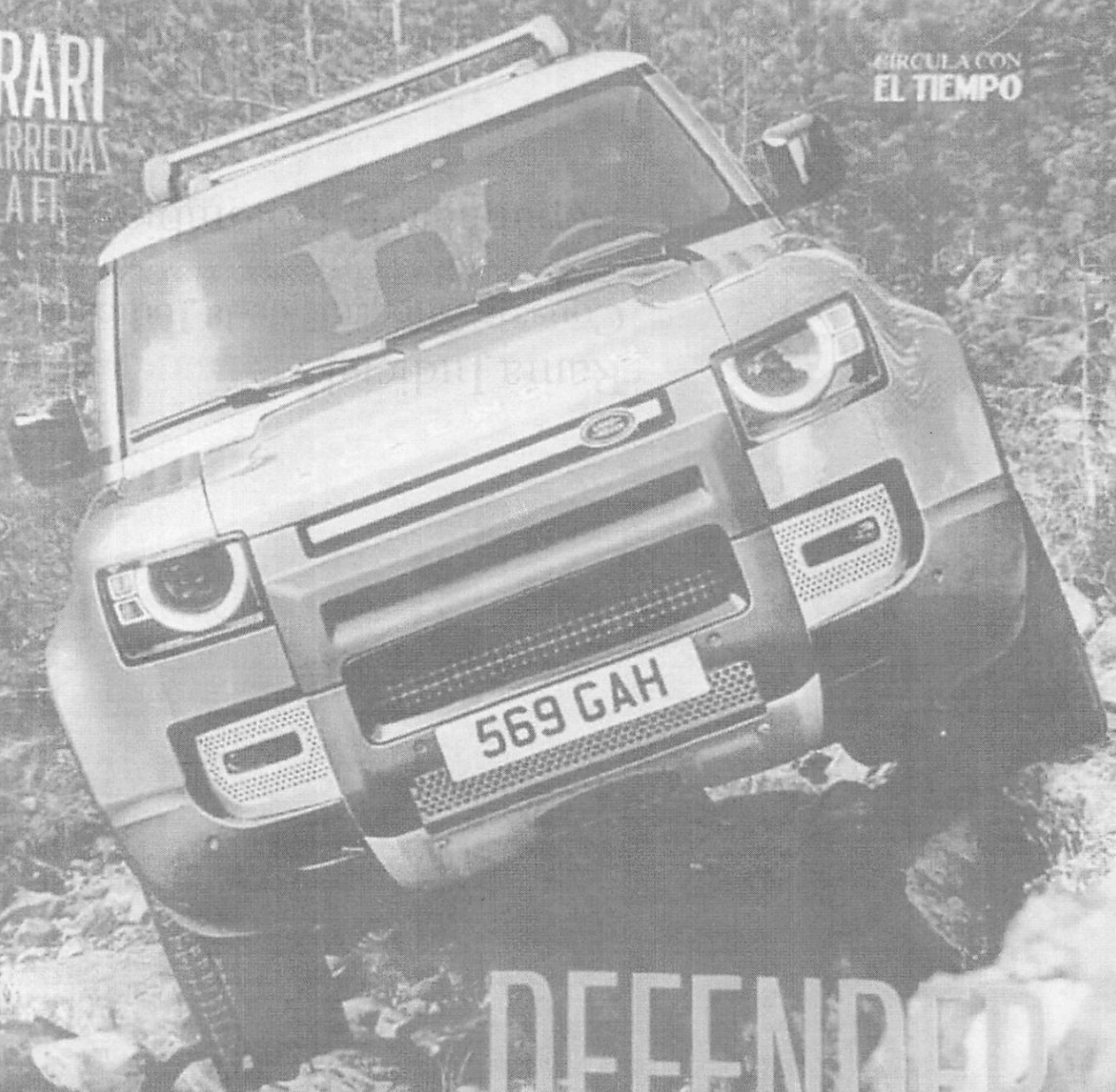

DEFENDER

YAMAHA

263

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO Nº 1272

Popayán, Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2013-00361-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Teniendo en cuenta el avalúo allegado, el juzgado.

D I S P O N E:

De conformidad con lo previsto por el artículo 444, numeral 2º, en concordancia con el 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días, del anterior avalúo.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f86dd310c4751b41a774f8f36ec33ce0d824c1b6018205b8fc7b4bcfd7c111d7
Documento generado en 15/10/2020 01:38:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

269.

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO Nº 1314

Popayán, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2013-00361-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado no objeto el avalúo allegado, el Juzgado.

DISPONE

APROBAR el avalúo allegado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d97d96091addb94152d27b9c48932f3e20f2c13f69c40222a989416c376feae
Documento generado en 28/10/2020 06:13:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

270

De: francisco montilla orozco <franmontilla3@hotmail.com>
Enviado: martes, 8 de junio de 2021 3:50 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
franmontilla3@hotmail.com
Popayán (Cauca)

Señor
JUEZSEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J, obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto solicito se dar trámite a las solicitudes anteriormente enviadas de fijar fecha para la práctica del remate del vehículo embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia

Lo anterior por cuanto desde el 9 de noviembre se ha solicitado y hasta la fecha aún no se ha fijado

Abogado
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. 10.533.278 Popayán
T.P. 42195

De: francisco montilla orozco <franmontilla3@hotmail.com>
Enviado: martes, 27 de abril de 2021 8:33 a. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
franmontilla3@hotmail.com
Popayán (Cauca)

Señor
JUEZSEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J, obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto solicito se sirva fijar fecha para la práctica del remate del vehículo embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia

Abogado
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. 10.533.278 Popayán
T.P. 42195

272

De: francisco montilla orozco <franmontilla3@hotmail.com>
Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 5:17 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
franmontilla3@hotmail.com
Popayán (Cauca)

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J. obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto solicito se sirva fijar fecha para la práctica del remate del vehículo embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia

Abogado
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. 10.533.278 Popayán
T.P. 42195

De: francisco montilla orozco <franmontilla3@hotmail.com>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 7:48 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
franmontilla3@hotmail.com
Popayán (Cauca)

Señor
JUEZSEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J. obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto solicito se sirva fijar fecha para la práctica del remate del vehículo embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia

Abogado
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. 10.533.278 Popayán
T.P. 42195

De: francisco montilla orozco
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 05:29 p. m.
Para: J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AVALUO PROCESO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUNE DARIO MORALES

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
ABOGADO TITULADO
Oficinas Calle 20AN No. 20AN-16 Tels: 8200200
franmontilla3@hotmail.com
Popayán (Cauca)

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO CAJA SOCIAL CONTRA RUBEN DARIO MORALES

Radicación 201300361

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O., identificado con la C.C.No 10'533.278 de Popayán y T.P. No 42195 del C.S.J. obrando como Apoderado Judicial de la parte demandante con todo respeto allegar un nuevo avalúo del vehículo automotor trabado dentro del presente proceso cuyas características son:

PLACAS: CUM 334
CLASE: AUTOMOVIL
MARCA: CHEVROLET
CARROCERIA: SEDAN
LINEA OPTRA 1.85 PT/ SUN ROOF
COLOR: NEGRO PERLA
MODELO: 2008
MOTOR: F18030971501
CHASIS: KL1JM62B88K93925

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12.500.000=)

Lo anterior de conformidad con el establecido en el Art.444 Nral 5 del C.G del Proceso

Adicionalmente acompaño copia informal de la publicación de la revista motor edición del 23 de septiembre de 2020 donde aparece el avaluó del mencionado vehiculo automotor

Atentamente.

Abogado
FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C.C. 10.533.278 Popayán
T.P. 42195

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO No. 1082

Popayán, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandada: RUBEN DARIO MORALES PAME
Radicado: 2013-00361

Teniendo en cuenta que el trámite procesal se ajusta a las exigencias del artículo 448 del C.G.P., es procedente proseguir con lo preceptuado en el artículo 450 a 452, ibídem, para lo cual se procede a fijar fecha par remate de la siguiente manera, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 448 del C.G.P., SEÑALASE el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE de 2021, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

SEGUNDO: La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

TERCERO: ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado

Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

CUARTO: Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd9ed728805b393652fa946df368be271e8354b79b80c922feb56a2dcf1c6ece
Documento generado en 15/07/2021 02:43:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSANCIA SECRETARIAL:

Popayán, Cauca 5 de agosto de 2021, me permito informar a la señora Juez, que para el día 28 de septiembre de 2021, se encuentra programada otra audiencia pública con antelación, para que se sirva proveer

La Secretaria.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 564

Popayán, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: RUBEN DARIO MORALES PAME
Radicado: 2013-00361

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, donde indica que para el día 28 de septiembre del presente año, se encuentra programada otra audiencia con anticipación, se hace necesario reprogramar la diligencia de remate, en consecuencia, el Jugado.

D I S P O N E:

PRIMERO. REPROGRAMAR la diligencia de remate que se había fijado para el día 28 de septiembre del presente año, por los breves motivos expuestos con antelación.

SEGUNDO. SEÑALASE el día **SEIS (6) DE OCTUBRE de 2021, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),** para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

TERCERO: La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

CUARTO: ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

QUINTO: Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEXTO: ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co . La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se

usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09acd9d09e664fb9e8999107a70eb9b719dae0ce84d69e3acc191478018c6d53
Documento generado en 05/08/2021 04:13:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

HACE SABER

Que dentro del proceso ejecutivo N° 2013-00361, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL, en contra de RUBEN DARIO MORALES PAME, en auto del 5 de agosto de 2021 se señaló el día SEIS (6) DE OCTUBRE de 2021, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del vehículo automotor de placas CUM-334, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET OPTRA, modelo 2008, servicio PARTICULAR, motor N° F18D3097150. El cual se encuentra embargado, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($13.900.000) M.L., por cuenta del presente asunto. La secuestre es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión -sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co . La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su

defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
SECRETARIA
CV

Firmado Por:

Maria Del Mar Navia Trochez
Secretario Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12